



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Circular.

No habiendo remitido aun la mayor parte de los Alcaldes, las cuentas duplicadas de los gastos del Cólera, que se les tiene pedidas por este Gobierno, encargo á los morosos, las remitan en todo el presente mes, para poderlo hacer yo á el Ministerio. Logroño 11 de Marzo de 1856.
—Francisco Lataza.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Juntas periciales para el reparto de la contribucion Territorial.

Llegada ya la época de procederse por los Ayuntamientos al nombramiento y propuesta de peritos repartidores para los trabajos de evaluación de productos y demas operaciones pertenecientes á dicha Contribucion, con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, esta Administracion principal deseosa del mejor acierto, llama la atención de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia hacia la necesidad de llenar este interesante servicio con la urgencia que reclama, y con vista de las disposiciones que se tienen comunicadas al efecto especialmente en la circular de esta Dependencia de 21 de Abril del año próximo pasado inserta en el Boletín oficial de 27 del mismo. Logroño 11 de Marzo de 1856.—P. A.,
Fernando Vazquez.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Montes.—Circular.

La pronta enajenacion de los montes que sin menos cabo de los intereses públicos puedan pasar al dominio de los particulares contribuirá eficazmente á la realizacion del fecundo pensamiento político y económico que sirve de base á la ley de desamortizacion de los bienes pertenecientes á manos muertas. Por eso en el Real decreto de 27 de Febrero último se adoptan los medios mas expeditos y eficaces para llevar á efecto su venta sin entorpecimientos y dilaciones que la dificulten y embaracen. Confia para ello el Gobierno en el celo, inteligencia y perseverancia con que los empleados del ramo desempeñarán el preferente servicio que les encomienda el expresado Real decreto, de

manera que sin la menor demora, y dentro del mas breve plazo, quede satisfactoriamente ejecutado en todas sus partes. No es dudoso que, convencidos de su importancia, aprovecharán la ocasion de probar que no en vano el Gobierno ha depositado en ellos su confianza, y que, lejos de dar lugar á medidas de rigor por su morosidad, adquirirán un nuevo mérito en su carrera, haciéndose dignos de la consideracion de S. M., siempre dispuesta á recompensar los servicios extraordinarios prestados por los funcionarios públicos. No basta sin embargo proceder con actividad en la ejecucion de los trabajos necesarios para la clasificacion de los montes. Es sobre todo indispensable procurar el acierto en las resoluciones á que han de servir de base.

Pueden seguirse en efecto graves perjuicios de que el interés individual no ejerza su benéfica influencia en el cultivo de terrenos que prometen pingües rendimientos á su accion enérgica y emprendedora. Conservándolos indebidamente sujetos á las leyes especiales del ramo de montes, se causa una estorsion á los particulares que desean adquirirlos; se menoscaba la riqueza pública, impidiendo su aumento con los mayores rendimientos que tendrian si pasasen al dominio privado y á la libre circulacion; se entibia el entusiasmo de los compradores, y se dilata la realizacion de los grandes beneficios de la ley de 4.º de Mayo último, contrariándose su espíritu y sus tendencias.

Por el contrario, si procediendo sin conocimiento de causa, y los datos indispensables para conocer bien los montes se decretase su venta, las mas funestas consecuencias vendrian á demostrar los errores cometidos, cuando ya no tendrian reparacion alguna posible. Los arbolados proporcionan á los pueblos las materias y el combustible necesarios para su consumo, y sin ellos quedarian desatendidos los usos mas comunes de la vida; su prosperidad se halla íntimamente enlazada con la de la agricultura, la industria y las artes; y finalmente, por las importantes funciones que ejercen en la economía física del globo, depende muchas veces de su conservacion la salubridad del clima, la fertilidad de las tierras, la buena distribucion de las aguas, y tal vez la defensa y hasta la existencia misma de las poblaciones.

La enajenacion de los bosques que asegurasen tantos beneficios, llevada á efecto de una manera inconsiderada y sin haberse practicado los oportunos estudios previos, haria de consiguiente incurrir en la mas grave responsabilidad á los funcionarios causantes de unos males cuya trascendencia apenas puede calcularse. Y no la evitarian ciertamente alegando la premura exigida en sus trabajos, porque si el Gobierno quiere que se proceda con la mayor actividad en la ejecucion de aquellos estudios, con igual empeño pretende asegurar su exactitud y el acierto en las resoluciones. Con el objeto pues de que tenga cumplido efecto el Real decreto citado de 27 del mes próximo pasado para no privar al pais de los beneficios que ha de reportar de la pronta reduccion á propiedad particular de

ha producido para las enfermedades cutáneas los prodigiosos efectos curativos que el Ungüento Holloway. El inventor ha viajado por casi todos los países del globo, aplicando este Ungüento en los principales hospitales, obteniendo siempre resultados infalibles y curando inmensidades de personas.

MALES EN LOS PECHOS, LLAGAS, HERIDAS, ULCERAS.

Muchos de los mas célebres Cirujanos emplean este Ungüento no solo en los Hospitales que dirigen, sino tambien en sus visitas particulares, porque lo consideran como el mas eficaz remedio contra las heridas, por envejecidas que sean, las llagas, las úlceras, los tumores, las inflamaciones glandulares, cuales quiera que sean sus causas.

HEMORROIDES Y FISTULAS.

Estas dos clases de enfermedades son tambien infaliblemente curadas por el empleo del Ungüento Holloway con arreglo á las instrucciones impresas del inventor que acompañan á cada bote.

Es especialísimamente eficaz para los males siguientes.

Bultos	Erupciones Escorbúticas	Males de las piernas
Calambres	Fistulas	— de los pechos
Callos	Frialdad ó falta de calor en las extremidades	— de los ojos
Cánceres	Inflamaciones internas y esternas	Quemaduras
Cortaduras	Gota.	Reumatismo
Enfermedades del cutis	Lamparones	Supuraciones pútridas
— del hígado		Tiña
— de las articulaciones		Úlceras en la boca

Este Ungüento elaborado bajo la personal inspeccion del inventor, se vende en los Establecimientos generales de este, Londres, Strand. 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

Los Agentes principales, encargados de la venta en España son D. Carlos Ulzurrun, calle y plazuela de la Cruz Madrid; D. Domingo Astals, Pórtico de Xifre y D. Ramon Cuyas, Barcelona; Sres Campelo, Sevilla; D. José Maria Mateos, Cádiz; D. Pablo Prolongo, Málaga; D. Miguel Domingo, Valencia; Srs. Soler y Compañía, Alicante; D. José Martinez, Santander; D. José María de Somonte, Bilbao; D. José Villar, Coruña; D Manuel Prado Zaragoza.

Los precios en España son los siguientes:

Cada bote conteniendo una onza de Ungüento...	7 Rs.
... tres onzas ...	18 Rs.
... seis onzas ...	28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, indicando el medio de servirse de este Ungüento.

Véndese en Logrono en el establecimiento Farmacéutico de D. José Elvira.

DICCIONARIO GENERAL DE LA LENGUA CASTELLANA,

POR UNA SOCIEDAD DE LITERATOS,

BAJO LA DIRECCION

DE D. JOSÉ CABALLERO.

Edicion notablemente corregida y aumentada.

PROSPECTO.

Muchos Dictionarios de la lengua castellana se habian publicado antes de la primera edicion del nuestro; en todos ellos, prescindiendo de las faltas en que pudieron incurrir sus autores, palpamos mejoras de consideracion, principalmente

en lo que enriquecieron la lengua con la introduccion de voces nuevas, cosa injustamente desatendida y aun desdeñada por la academia. Algunos autores se grangearon una envidiable celebridad por los beneficios que reportaron á la nacion con sus trabajos; pero ninguno habia concebido el pensamiento, bajo todos conceptos útil, de hacer un Dictionario que por su volumen y baratura pudiera estenderse á todas las clases, careciendo de una obra tan necesaria precisamente aquellos que mas la necesitan.

Esta gloria (séanos permitido decirlo) estuvo reservada á los redactores del *Diccionario general de la lengua castellana*, cuya publicacion anunciamos, seguros de que el público no podia menos de apreciar el servicio que le prestábamos, ofreciendole en un manejable volumen el mas completo Dictionario de nuestra lengua, que ademas de ir aumentado con algunos millares de voces, comprende todas las frases y locuciones familiares, ciencias, artes y oficios, historia, geografia y mitología, las principales americanas, y el nombre de todos los pueblos, ciudades, villas, aldeas y baños de España, con las distancias á que se encuentran de la Capital de sus provincias. A estas ventajas que tanto recomienda nuestro Dictionario, lo repetimos, hay que agregar la de que por su corto precio está al alcance de todos los individuos de la nacion.

Dijimos que nuestro Dictionario seria el mas estenso siendo el menos voluminoso, y para llevarlo á cabo tuvimos necesidad de poner especial cuidado en compendiar todo lo posible las definiciones, aunque sin omitir nada de lo que contribuye á dar una idea clara y distinta de la significacion de las palabras. Somos, pues, lacónicos, pero siempre claros y preciosos.

No pretendimos con nuestro trabajo el titulo de filólogos, pues no pasábamos de lexicógrafos compiladores, mas ó menos acertados.

Exactitud, laconismo, precision y claridad. Creemos haber cumplido nuestro lema, pues lo en la viñeta de la portada: No pretendimos abrogar los que otros con fundamento habian establecido; pero si elegimos lo mas autorizado por el uso: respecto á la *exactitud*.

Como nuestro pensamiento fué dar un Dictionario general que sirviese á todas las clases de la sociedad, tuvimos que reducir las definiciones precisándolas y sujetándolas á los adelantos de la época, para que nos diesen el *laconismo*.

Desterrando lo supérfluo de algunos Dictionarios, en nuestro humilde sentir, tal como la critica y citacion de autores, creemos que conseguimos la *precision*.

Si los filólogos y lexicógrafos que nos precedieron tuvieron razon para criticar y enmendar, y han acertado en sus correcciones, como creemos, obtuvimos la *claridad*, pues siempre aceptamos, en estos trabajos lo posterior á lo anterior.

Penetrados de lo mucho que hay que aprender en este ramo del saber humano, quedamos poco satisfechos de nuestra produccion, hasta que el público la fuese juzgando.

Despues de nuestra segunda edicion se han publicado dos dictionarios mas. Sus editores, al anunciarlos, dicen que *no se habia hecho nada* hasta que se publicaron los suyos. Para probar si tienen razon, copiamos á continuacion algunas definiciones á fin de que el público pueda juzgar por el cotejo. Nosotros, al saber quienes son sus autores, creemos que habrán hecho algo; pero no se nos podrá negar, sin cometer una injusticia, que tambien lo hicimos nosotros. Veamos: Sus definiciones á que se refiere el párrafo que antecede, pueden verse en el prospecto que se da á gratis en la libreria de Ruiz.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Este Dictionario ha salido por entregas de dos pliegos ó 16 páginas cada una, á tres columnas, tamaño folio menor, en la misma clase de papel que el prospecto; y tanto en Madrid como en provincias á seis cuartos la entrega; precio fabuloso si se atiende á que hasta el dia nadie ha podido dar una obra de esta clase con tanta economía. Todo el Dictionario consta de 93 entregas que forman dos tomos: y que ha costado á los suscritores 66 rs., pero atendiendo á que se ha tomado al autor un crecido número de ejemplares se ha podido conseguir alguna rebaja sobre el precio de suscripcion; y por consiguiente se venden en Logroño en la libreria de Ruiz á 60 reales en rústica y 70 en pasta.

LOGROÑO IMPRENTA DE RUIZ.